



Sistema Nacional de Programación Multianual
y Gestión de Inversiones



Instructivo: Registro de la consistencia de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones

Setiembre 2025



Ministerio
de Economía y Finanzas



El presente instructivo tiene como objetivo principal brindar las pautas necesarias para realizar el registro de la consistencia de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones.

Para más información ingresar a la sección de Recursos opción Instructivos del Portal PMI, a través del siguiente QR:



Fecha:
Setiembre 2025

Contenido

I. Consistencia del Programa Multianual de Inversiones	5
1.1. Consistencia a cargo de la DGPMI.....	5
1.2. Consistencia a cargo de la OPMI	6
II. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones.....	7
2.1. Actualización de las inversiones programadas.....	10
2.2. Actualización de registros	21
2.3. Priorización de las inversiones.....	22
III. Generación de reportes.....	22
3.1. Reporte de cartera de inversiones	22
3.2. Reporte de vinculación de la cartera de inversiones con los indicadores de brechas	23
IV. Registro de la aprobación del Programa Multianual de Inversiones	23

Gráficos

Gráfico N.º 1.	Pantalla principal del Módulo de Programación Multianual de Inversiones	7
Gráfico N.º 2.	Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones	8
Gráfico N.º 3.	Inconvenientes en el ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones	8
Gráfico N.º 4.	Consistencia de la cartera de inversiones.....	9
Gráfico N.º 5.	Lista de inversiones programadas.....	9
Gráfico N.º 6.	Actualización de las inversiones programadas	10
Gráfico N.º 7.	Ventana de registro de programación	11
Gráfico N.º 8.	Actualización de la identificación de la inversión.....	12
Gráfico N.º 9.	Cálculo del puntaje de la inversión	13
Gráfico N.º 10.	Modificación del puntaje de la inversión	13
Gráfico N.º 11.	Actualización de programa presupuestal	14
Gráfico N.º 12.	Actualización de la modalidad de ejecución.....	14
Gráfico N.º 13.	Actualización de la fuente de financiamiento	14
Gráfico N.º 14.	Selección de la fuente de financiamiento ROOC.....	15
Gráfico N.º 15.	Inversión judicializada o paralizada.....	15
Gráfico N.º 16.	Actualización de fechas de Inicio y Fin de Ejecución.....	17
Gráfico N.º 17.	Actualización de Programación del Monto de Inversión.....	17
Gráfico N.º 18.	Confirmación de la programación.....	19
Gráfico N.º 19.	Guardar registro	20
Gráfico N.º 20.	Detalle de las inversiones actualizadas	21
Gráfico N.º 21.	Edición del registro de una inversión	21
Gráfico N.º 22.	Priorización de las inversiones	22
Gráfico N.º 23.	Mensaje de confirmación	22
Gráfico N.º 24.	Reporte de cartera de inversiones.....	23
Gráfico N.º 25.	Reporte de la vinculación de la cartera de inversiones con los indicadores de brechas	23
Gráfico N.º 26.	Aprobación del Programa Multianual de Inversiones.....	24

I. Consistencia del Programa Multianual de Inversiones

El proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en el Proyecto de Ley y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, se realiza de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N.º 6 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias. Este tiene por finalidad considerar en el año 1 del PMI los montos asignados a las inversiones en los citados dispositivos legales, y en función a ello ajustar los montos de los años 2 en adelante, de las inversiones programadas de la Cartera de Inversiones del PMI.

Durante este proceso NO corresponde la programación de nuevas inversiones o eliminación de las inversiones previamente programadas, y solo se podrá realizar el ajuste de los montos programados.

La consistencia de la cartera de inversiones se realiza en dos etapas sucesivas, vinculadas a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), tal y como se describe a continuación:

1.1. Consistencia a cargo de la DGPMI

- La DGPMI ajustará en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) el monto programado en el año 2026 de las inversiones registradas en la cartera de inversiones del PMI, conforme a los montos asignados en el Proyecto de Ley o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, según corresponda. Del mismo modo, para el caso de inversiones que cuenten con el “Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones”, la DGPMI ajustará el monto programado en el año 2026.
- Las inversiones registradas en el PMI que no cuentan con asignación presupuestal en el Proyecto de Ley o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se mantendrán en el PMI, pero el monto programado inicialmente en el año 2026 será ajustado a cero. Este mismo ajuste se realizará en el Formato N.º 12-B.



1 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

1.2. Consistencia a cargo de la OPMI

- Luego de la consistencia realizada por la DGPMI, corresponde a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realizar la segunda etapa de este proceso: Esta radica en ajustar los montos de los años 2027 en adelante, de las inversiones programadas en la cartera de inversiones del PMI en función de los montos asignados en el año 2026, en el Proyecto de Ley o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que se reflejan tanto en el MPMI como en el Formato N.º 12-B.
- Previo al registro de la consistencia, la OPMI deberá coordinar con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), la actualización de la programación financiera mensual (del presente año) y anual (de los años siguientes), según corresponda, considerando la asignación recibida en el año 2026.
- Para el caso de las inversiones que se encuentran en la fase de Ejecución, es importante considerar que la actualización de la fecha de finalización de la ejecución de la inversión debe ser actualizada en el “Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” y “Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda. Esta fecha no podrá ser actualizada en el MPMI.
- En caso alguna inversión cuente con una asignación en el año 2026 con la cual excede su saldo programable - saldo que dependerá si la inversión tiene o no el Formato N.º 12-B, debe realizar el siguiente procedimiento:
 - Si la inversión no cuenta con el Formato N.º 12-B, la OPMI deberá registrar cero en los años 2027 en adelante en el MPMI, y guardar el registro.
 - Si la inversión cuenta con el Formato N.º 12-B, la UEI deberá realizar los ajustes correspondientes tanto en la programación financiera mensual (del presente año) como anual (de los años siguientes), según corresponda; incluso cuando dicho ajuste afecte la asignación recibida en el año 2026.

	<p>Si no tiene formato N.º 12-B</p>	<p>Saldo programable $= \text{costo actualizado} - \text{Devengado acumulado al año anterior} - \text{PIM del año actual.}$</p>
	<p>Si tiene formato N.º F12-B</p>	<p>Saldo programable $= \text{costo actualizado} - \text{Devengado acumulado al año anterior} - \text{Programación financiera del año actual (Formato N.º 12-B)}$</p>

II. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

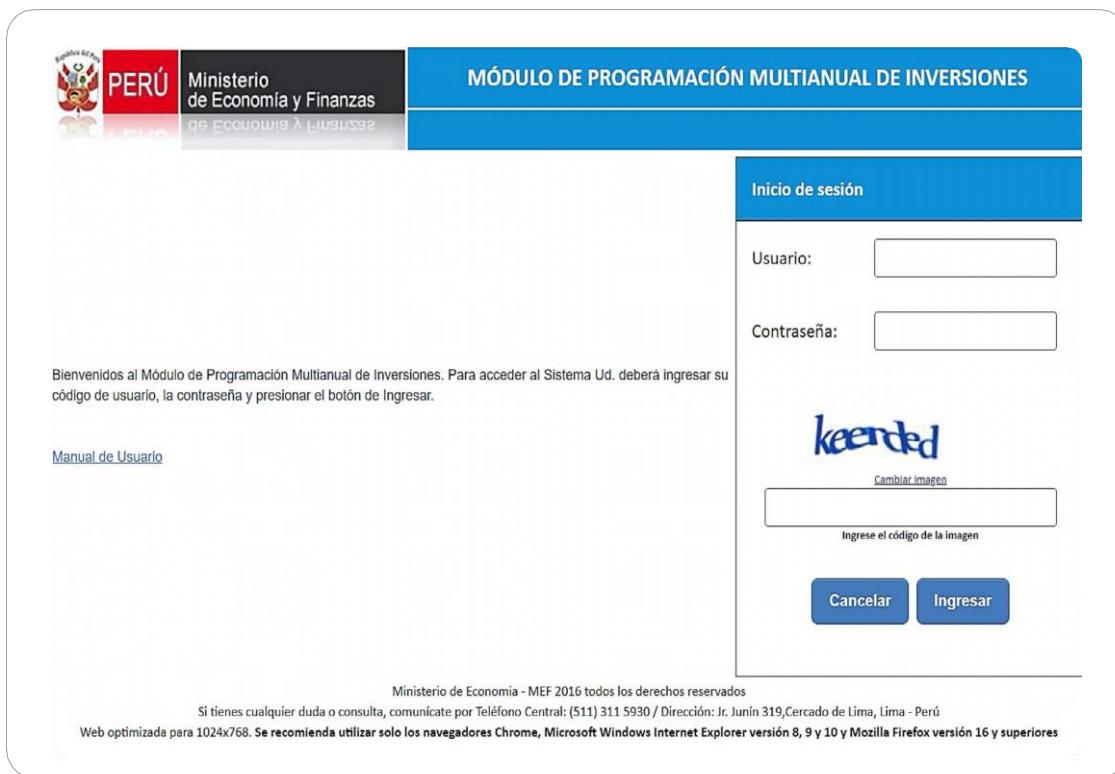
El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), debe ingresar al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), haciendo clic en la categoría “PMI”, luego en la opción “Aplicativos”, sección “Aplicativos informáticos del PMI” y después en “Módulo PMI”; o hacer clic e ingresar en el siguiente enlace:

<https://apps4.mineco.gob.pe/sispipapp/>

Luego de ingresar al Módulo de PMI, el usuario visualizará su pantalla principal tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 1.



Gráfico N.º 1. Pantalla principal del Módulo de Programación Multianual de Inversiones



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Inicio de sesión

Usuario:

Contraseña:

keended

Cambiar imagen

Ingrese el código de la imagen

Cancelar Ingresar

Ministerio de Economía - MEF 2016 todos los derechos reservados

Si tienes cualquier duda o consulta, comunícate por Teléfono Central: (511) 311 5930 / Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

En la ventana de ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones se debe hacer lo siguiente: a) completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la OPMI, b) ingresar el texto que se muestra en el código de la imagen, y c) pulsar el botón “Ingresar”, tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 2.

Gráfico N.º 2. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones



De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente (ver Gráfico N.º 3).

Gráfico N.º 3. Inconvenientes en el ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones



En este caso, el usuario deberá realizar lo siguiente:

- Verificar que el usuario y contraseña se escriban con mayúsculas.
- En caso de no recordar su contraseña, ingresar al Banco de Inversiones y seleccionar la opción Olvidé mi contraseña.
- Si desconoce su usuario y contraseña, solicitar dichos datos a la DGPMI a través del Órgano Resolutivo de la entidad.

Registro de la consistencia de la cartera de inversiones del PMI

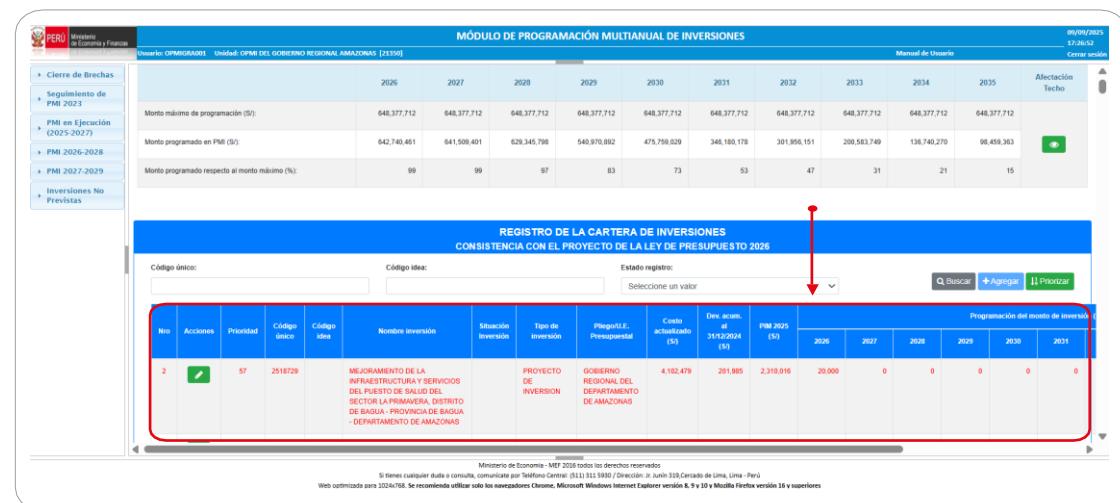
Para que la OPMI realice los registros correspondientes en el proceso de consistencia se deberá realizar lo siguiente: a) desplegar el botón PMI 2026- 2028, b) seleccionar la opción Consistencia Cartera de Inversiones, y c) elegir la opción Registro (ver Gráfico N.º 4).

Gráfico N.º 4. Consistencia de la cartera de Inversiones



El módulo mostrará en color rojo las inversiones registradas en el PMI 2026-2028, cuyos montos programados se deberá revisar y actualizar. El Gráfico N.º 5 muestra la lista de inversiones programadas y su prioridad, tipo, función, costo, entre otros aspectos señalados en las columnas del cuadro.

Gráfico N.º 5. Lista de inversiones programadas



Considerando que el monto registrado en el PMI para el año 2026 ha sido ajustado por la DGPMI, conforme a los montos asignados a las inversiones en el Proyecto de Ley o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, es importante señalar que:

- Corresponde a la OPMI ajustar los montos registrados para los años 2027 en adelante.
- Para realizarlo, la OPMI considerará el **saldo programable** y el cronograma de ejecución de las inversiones.

2.1. Actualización de las inversiones programadas

- Para realizar la actualización de los montos programados de las inversiones, se deberá seleccionar el ícono de Editar, tal y como se aprecia en la segunda columna del Gráfico N.º 6.

Gráfico N.º 6. Actualización de las inversiones programadas

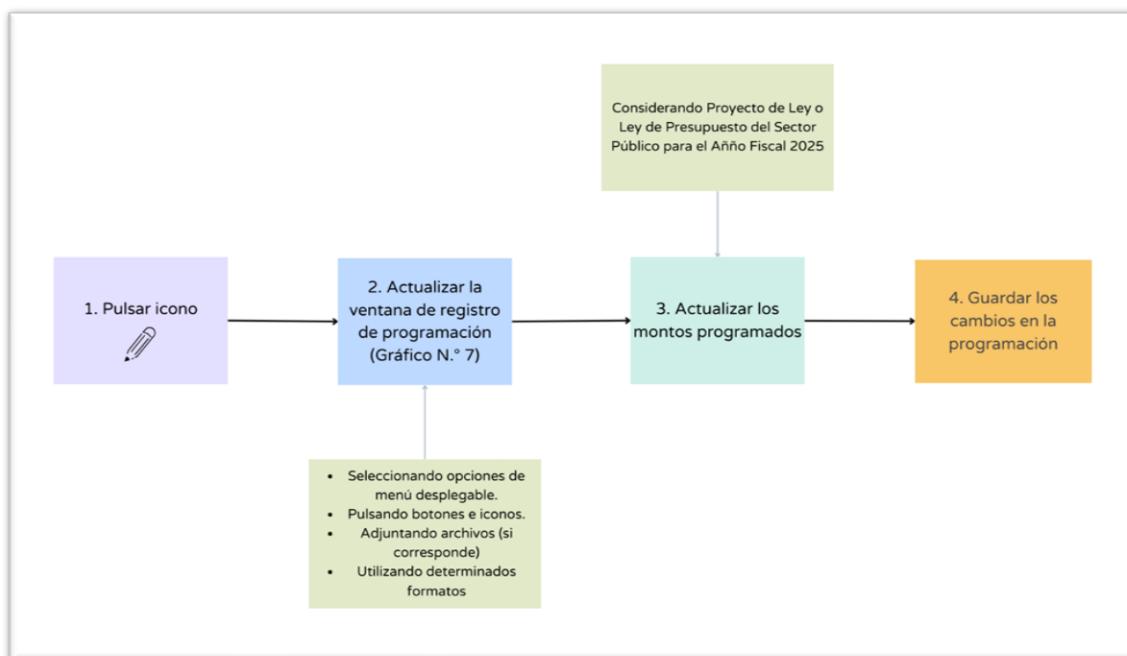
MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES													
Unidad: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS [1510]		Meses de Usos											
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	Afectación Techo	
OPMI 2026-2027		Montos máximos de programación (S/):	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	648,377,712	
OPMI 2026-2028		Montos programados en PMI (S/):	642,740,461	641,509,401	629,345,798	540,970,892	475,759,029	346,180,178	301,956,151	200,583,749	136,740,270	98,459,363	
OPMI 2026-2029		Montos programados respecto al monto máximo (%):	99	99	97	83	73	53	47	31	21	15	
OPMI 2026-2030													
OPMI 2026-2031													
OPMI 2026-2032													
OPMI 2026-2033													
OPMI 2026-2034													
OPMI 2026-2035													
OPMI 2026-2036													
OPMI 2026-2037													
OPMI 2026-2038													
OPMI 2026-2039													
OPMI 2026-2040													
OPMI 2026-2041													
OPMI 2026-2042													
OPMI 2026-2043													
OPMI 2026-2044													
OPMI 2026-2045													
OPMI 2026-2046													
OPMI 2026-2047													
OPMI 2026-2048													
OPMI 2026-2049													
OPMI 2026-2050													
OPMI 2026-2051													
OPMI 2026-2052													
OPMI 2026-2053													
OPMI 2026-2054													
OPMI 2026-2055													
OPMI 2026-2056													
OPMI 2026-2057													
OPMI 2026-2058													
OPMI 2026-2059													
OPMI 2026-2060													
OPMI 2026-2061													
OPMI 2026-2062													
OPMI 2026-2063													
OPMI 2026-2064													
OPMI 2026-2065													
OPMI 2026-2066													
OPMI 2026-2067													
OPMI 2026-2068													
OPMI 2026-2069													
OPMI 2026-2070													
OPMI 2026-2071													
OPMI 2026-2072													
OPMI 2026-2073													
OPMI 2026-2074													
OPMI 2026-2075													
OPMI 2026-2076													
OPMI 2026-2077													
OPMI 2026-2078													
OPMI 2026-2079													
OPMI 2026-2080													
OPMI 2026-2081													
OPMI 2026-2082													
OPMI 2026-2083													
OPMI 2026-2084													
OPMI 2026-2085													
OPMI 2026-2086													
OPMI 2026-2087													
OPMI 2026-2088													
OPMI 2026-2089													
OPMI 2026-2090													
OPMI 2026-2091													
OPMI 2026-2092													
OPMI 2026-2093													
OPMI 2026-2094													
OPMI 2026-2095													
OPMI 2026-2096													
OPMI 2026-2097													
OPMI 2026-2098													
OPMI 2026-2099													
OPMI 2026-20100													
OPMI 2026-20101													
OPMI 2026-20102													
OPMI 2026-20103													
OPMI 2026-20104													
OPMI 2026-20105													
OPMI 2026-20106													
OPMI 2026-20107													
OPMI 2026-20108													
OPMI 2026-20109													
OPMI 2026-20110													
OPMI 2026-20111													
OPMI 2026-20112													
OPMI 2026-20113													
OPMI 2026-20114													
OPMI 2026-20115													
OPMI 2026-20116													
OPMI 2026-20117													
OPMI 2026-20118													
OPMI 2026-20119													
OPMI 2026-20120													
OPMI 2026-20121													
OPMI 2026-20122													
OPMI 2026-20123													
OPMI 2026-20124													
OPMI 2026-20125													
OPMI 2026-20126													
OPMI 2026-20127													
OPMI 2026-20128													
OPMI 2026-20129													
OPMI 2026-20130													
OPMI 2026-20131													
OPMI 2026-20132													
OPMI 2026-20133													
OPMI 2026-20134													
OPMI 2026-20135													
OPMI 2026-20136													
OPMI 2026-20137													
OPMI 2026-20138													
OPMI 2026-20139													
OPMI 2026-20140													
OPMI 2026-20141													
OPMI 2026-20142													
OPMI 2026-20143													
OPMI 2026-20144													
OPMI 2026-20145													
OPMI 2026-20146													
OPMI 2026-20147													
OPMI 2026-20148													
OPMI 2026-20149													
OPMI 2026-20150													
OPMI 2026-20151													
OPMI 2026-20152													
OPMI 2026-20153													
OPMI 2026-20154													
OPMI 2026-20155													
OPMI 2026-20156													
OPMI 2026-20157													
OPMI 2026-20158													
OPMI 2026-20159													
OPMI 2026-20160													
OPMI 2026-20161													
OPMI 2026-20162													
OPMI 2026-20163													
OPMI 2026-20164													
OPMI 2026-20165													
OPMI 2026-20166													
OPMI 2026-20167													
OPMI 2026-20168													
OPMI 2026-20169													
OPMI 2026-20170													
OPMI 2026-20171													
OPMI 2026-20172						</							

Registro de la consistencia de la cartera de inversiones del PMI

Gráfico N.º 7. Ventana de registro de programación

I. DATOS DE LA INVERSIÓN											
Código de la inversión:			Fecha de registro:		Fecha de viabilidad:						
212773			27/11/2012		12/12/2012						
Tipo de inversión:			Ciclo de la inversión:								
PROYECTO DE INVERSIÓN			EJECUCIÓN								
Nombre de la inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CAPELLANIA, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA											
Fase	Formato registro	Fecha registro	Fecha actualización	Inicio ejecución según formato	Fin ejecución según formato	Observación					
Ejecución	F8			13/12/2012	05/05/2028						
	F12			13/12/2012	05/05/2028	Los montos programados vienen del Formato 12-B					
1.1. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL					1.2. INSTITUCIONALIDAD						
Función: SANEAMIENTO					Unidad Formuladora: PROGRAMA AGUA PARA TODOS - PRONASAR						
Grupo funcional: SANEAMIENTO RURAL					Unidad Ejecutora de Inversiones: UIE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL						
División funcional: SANEAMIENTO					Unidad Ejecutora (Presupuestal): PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL						
Sector responsable: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO					Pliego (Presupuestal): MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO						
1.3. INDICADOR DE BRECHAS											
Servicio		Indicador de brechas			Contribución al cierre de brechas		Unidad de medida				
SERVICIO DE AGUA POTABLE		PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O FILETA PÚBLICA			347		PERSONAS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE		PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)			98		VIVIENDAS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL		PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE			347		PERSONAS				
SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS		PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS			347		PERSONAS				
1.4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA											
Departamento	Provincia	Distrito			Centro poblado						
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS									
II. DETALLES DE LA INVERSIÓN											
Puntaje:	73.37	<input type="button" value="Calcular"/>									
Identificación de la inversión:	TRANSFERENCIAS										
Programa presupuestal:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL										
III. DATOS COMPLEMENTARIOS											
3.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN					3.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATACIÓN <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP) <input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 26230 (OBRA POR IMPUESTOS)					<input checked="" type="checkbox"/> 1 - RECURSOS ORDINARIOS <input type="checkbox"/> 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS <input type="checkbox"/> 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS <input type="checkbox"/> 5 - RECURSOS DETERMINADOS						
3.3. INVERSIÓN JUDICIALIZADA / PARALIZADA											
<input type="checkbox"/> ¿La inversión está judicializada / paralizada?											
3.4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN											
<input type="checkbox"/> ¿Se culminará la inversión el presente año?											
IV. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4.1. COSTOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN											
Costo inversión:	222922.73	Devengado acumulado año anterior:	166005.4	PIM año actual:	0	Monto laudo:	0	Monto carta fianza:	0	Saldo a programar:	56917
4.2. FECHAS PREVISTAS DE EJECUCIÓN											
Inicio:	01/12/2021			Fin:	31/12/2028						
4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)											
Programación Anual (\$)										Saldo pendiente programar	
OPMI	UEP	Programación			Continuidad						
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
OPMI DE ACOSTAMBO	UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	1000	1000	54917	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1000	1000	54917	0	0	0	0	0	0	0

- La información de esta ventana (Gráfico N.º 7) fue completada en la etapa de Programación Multianual realizada en el primer trimestre del año. Sin embargo, en caso de que la inversión tenga pendiente completar algún campo o requiera realizar alguna modificación, podrá ser efectuada en esta ventana.
- El proceso de edición o actualización del Registro de programación que se detallará en esta sección se resume en el siguiente organizador gráfico:



- En la primera sección de la ventana, se podrá completar o actualizar la información de Identificación de la Inversión, haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 8).

Gráfico N.º 8. Actualización de la identificación de la inversión

- En caso de que la inversión no cuente con información en la opción Puntaje, se deberá calcular el puntaje obtenido al aplicar los criterios de priorización sectoriales. Para ello, es necesario dar clic al botón Calcular (ver Gráfico N.º 9).

Gráfico N.º 9. Cálculo del puntaje de la inversión

II. DETALLES DE LA INVERSIÓN

Puntaje: 25

Calcular

- Una vez seleccionado dicho botón, aparecerá la ventana de Criterios de Priorización, donde se llenará la información correspondiente para el cálculo del puntaje de la inversión, se pondrá la información necesaria y se pulsará el botón Aceptar (ver Gráfico N.º 10).

Gráfico N.º 10. Modificación del puntaje de la inversión

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
Criterio de Cierre de Brechas	0
Criterio de sinergias de inversión pública	5
Criterio de Impacto Territorial	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO	Desplegar y seleccionar
PEI	Seleccione PEI
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	Select an Option
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN	Select an Option
Nº DE OEIs EN EL PEI	0
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	Select an Option
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN	Select an Option
Nº DE AEIs EN EL PEI	0
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	Select an Option
Selección Eje	
LINEAMIENTO	Select an Option
Criterio de Pobreza	0
Criterio de población beneficiaria directa	0
Criterio de zonas vulnerables o de frontera	0
Criterio de alcance de la intervención	0
Criterio de rol de la unidad productora en el marco de la RIS	0
TOTAL	5.00

Aceptar **Cancelar**

→ Nota:

No es factible la edición del cálculo del puntaje de los criterios generales, sólo de los criterios específicos.

- Asimismo, se podrá actualizar la información de la sección Programa Presupuestal, realizando lo siguiente (ver Gráfico N.º 11):
 - Hacer clic en la esquina derecha del menú desplegable
 - Seleccionar la opción correspondiente, que tendrá un fondo de color azul, dando clic en el Programa Presupuestal a trabajar.

Gráfico N.º 11. Actualización de programa presupuestal

- En la siguiente sección se podrá modificar o actualizar la Modalidad de Ejecución, marcando con un clic, en el recuadro contiguo, alguna de las opciones de la lista que se muestra (ver Gráfico N.º 12).

Gráfico N.º 12. Actualización de la modalidad de ejecución

- Luego, y también de forma opcional, el usuario podrá seleccionar, en caso de que corresponda, la Fuente de Financiamiento de la inversión, que podría ser más de una. Para ello, se deberá hacer clic en una de las cinco opciones de la lista que se muestra en esta sección (ver Gráfico N.º 13).

Gráfico N.º 13. Actualización de la fuente de financiamiento

- Con respecto a la sección Fuente de Financiamiento (Fuente Finan.), en caso se haya seleccionado la opción Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En la parte inferior de la sección se habilitará la pregunta: *¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?*
 - En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea “Sí”, se deberá dar clic en el recuadro contiguo a la pregunta.
- Luego, en la parte inferior, se habilitará la opción Seleccionar Archivo para adjuntar o subir el documento de conformidad de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) correspondiente (ver Gráfico N.º 14).

Gráfico N.º 14. Selección de la fuente de financiamiento ROOC

- Continuando con la verificación de la información en esta sección, se podrá visualizar la Fecha Registro que corresponde al registro de la fase de Formulación y Evaluación, y la Fecha Viabilidad que corresponde a la fecha en que se otorgó la viabilidad / aprobación de la inversión. En el caso de que la inversión no haya iniciado esta fase, no se mostrará información.
- Asimismo, en la ventana de Registro de Programación (Gráfico N.º 7) se mostrará la Unidad Formuladora y la UEI. En el caso de que se trate de una inversión que provenga del SNIP, no se mostrará la UEI. Por otro lado, se podrá visualizar la UE (Presupuestal), así como el Pliego (Presupuestal).
- Adicionalmente, en caso de que la inversión se encuentre con problemas de paralización o de judicialización, se podrá visualizar una pregunta referida a este caso y se seleccionará esta opción si la inversión se encuentra en dicha situación (ver Gráfico N.º 15).

Gráfico N.º 15. Inversión judicializada o paralizada

- En la siguiente sección se mostrará información del Costo de la Inversión, Monto de Laudo y Monto Carta Fianza de ser el caso, monto devengado acumulado al año 2024, PIM 2024 y el saldo a programar de la inversión.
- A continuación, se mostrará la fecha de Inicio de ejecución y la fecha de Fin de ejecución previsto de la inversión. Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de Inicio de ejecución no es modificable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha Fin de ejecución previsto tampoco podrá ser modificada.

→ Nota:

Cualquier actualización de las fechas que se requiera deberá registrarse en el “Formato N.º 08-A: Registros en la fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” o “Formato N.º 08-B: Registros en la fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda.



¿Qué sucedería si la fecha Fin de Ejecución Previsto de la inversión no es actualizada en el Formato N.º 08-A?

El caso de Pedro, integrante de la OPMI y encargado del registro de la consistencia de la cartera de inversiones del PMI podría ayudar a responder la pregunta planteada.



Pedro se dio cuenta que no podría realizar su trabajo si la UEI no actualizaba la fecha Fin de ejecución previsto de la inversión en el Formato N.º 08-A. Entonces, se comunicó con la UEI para que actualizara la fecha en el formato correspondiente y enfatizó en lo siguiente:



La UEI deberá actualizar la fecha Fin de ejecución previsto en el Formato N.º 08-A.

- Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de Inicio de ejecución y la fecha de Fin de ejecución previsto de la inversión podrán ser actualizadas en el MPMI. Para ello, se deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden (ver Gráfico N.º 16).

Gráfico N.º 16. Actualización de fechas de Inicio y Fin de Ejecución

IV. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN													
4.1. COSTOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN													
Costo inversión:	1880000	Devengado acumulado año anterior:	0	PIM año actual:	0								
Monto laudo:	0	Monto carta fianza:	0	SALDO A PROGRAMAR:	1,880,000								
4.2. FECHAS PREVISTAS DE EJECUCIÓN													
Inicio:	09/06/2026			Fin:	25/12/2029								
4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)													
Programación Anual (\$)													
OPMI	UEP	Programación			Continuidad						Saldo pendiente programar		
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034		2035	
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	REGION AMAZONAS-GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA	200	100	760	1000	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		20,000	100,000	760,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	

- Luego, se debe actualizar la información de Programación del monto de inversión de los años 2027 en adelante, teniendo en cuenta el monto programado en el año 2026. El mismo que fue previamente ajustado por la DGPMI, conforme a los montos asignados en el Proyecto de Ley o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 (ver Gráfico N.º 17).

Gráfico N.º 17. Actualización de Programación del Monto de Inversión

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)												
Programación Anual (\$)												
OPMI	UEP	Programación			Continuidad						Saldo pendiente programar	
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034		2035
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	REGION AMAZONAS-GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA	200	100	760	1000	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		20,000	100,000	760,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0

Considera

Escribir y actualizar

- Para la actualización de la Programación del Monto de Inversión se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B, el MPMI obtendrá la programación correspondiente a los años 2027 en adelante, del Formato N.º 12-B, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la correspondiente actualización. Esto se podrá verificar generando un reporte en Excel del MPMI donde podrá visualizar la fecha de actualización del Formato N.º 12-B de todas las inversiones que cuentan con este. En tal sentido:



Cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones para los años 2027 en adelante, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y, consecuentemente, la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.



¿Qué sucedería si no se actualiza la programación financiera del Formato N.º 12-B?

El caso de María, integrante de la UEI y encargada de la actualización de la Programación del Monto de Inversión podría ayudar a responder la pregunta planteada.

Cuando ingresé al MPMI para actualizar la Programación del Monto de Inversión, la pantalla del aplicativo me mostró lo siguiente:



Fase	Formato registro	Fecha registro	Fecha actualización	Inicio ejecución según formato	Fin ejecución según formato	Observación
Ejecución	F8			05/08/2014	15/08/2025	
	F12		12/08/2025 00:00:00	05/08/2014	15/08/2025	Se requiere que la UEI actualice la programación mensualizada del Formato 12-B.

María leyó el mensaje y comprendió que no se había actualizado la programación financiera del Formato N.º 12-B. Entonces, pensó que para solucionar este problema era necesario considerar lo siguiente:



Para recordar: Corresponde a la UEI actualizar la Programación Financiera Mensual y Anual del formato N.º 12-B.

Se requiere que, nosotros como UEI, actualicemos la programación financiera del Formato N.º 12-B



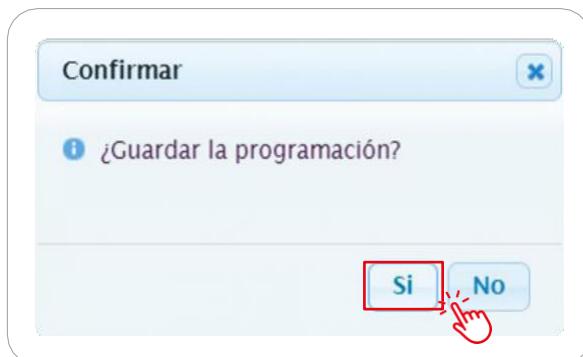
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con la fecha Fin de ejecución previsto.
- Los montos programados en el año 2026, que corresponden a la asignación en el Proyecto de Ley o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, NO podrán ser modificados.
- Las inversiones que no contaron con la asignación presupuestal en el año 2026 podrán ser reprogramadas a partir del año 2027.
- Las inversiones que en el año 2026 contaron con una asignación presupuestal menor a la programada podrán ajustar el saldo programable en los años 2027 en adelante, según el cronograma de ejecución de la inversión.
- En caso de que alguna inversión reciba una asignación en el 2026 con la cual exceda su saldo programable, deberá registrar cero en los años 2027 en adelante, y guardar el registro. El **saldo programable** dependerá de si la inversión cuenta con el Formato N.º 12-B o no lo hace. En tal sentido, y como ya se señaló en la [Sección 1.2.](#) de este instructivo, respecto de la consistencia a cargo de las OPMI:

→ **Nota:**

Si la inversión cuenta con Formato N.º 12-B, la UEI deberá realizar los ajustes correspondientes tanto en la programación financiera mensual y anual, según corresponda, incluso cuando dicho ajuste afecte la asignación recibida en el año 2026.

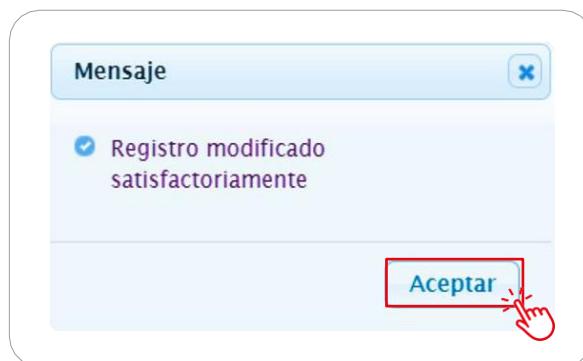
- El monto total programado en los años correspondientes debe ser mayor a cero e igual al saldo a programar, excepto cuando se haya previsto culminar la ejecución de la inversión en el año 2025. Para ello, se deberá tener como fecha Fin de ejecución previsto el año 2025 y marcar la opción “La inversión culminará el presente año”.
- Una vez que se haya registrado la información correspondiente, se deberá pulsar el botón Guardar. Entonces, se visualizará en primer lugar un mensaje donde se deberá seleccionar la opción Si para guardar la programación (ver Gráfico N.º 18).

Gráfico N.º 18. Confirmación de la programación



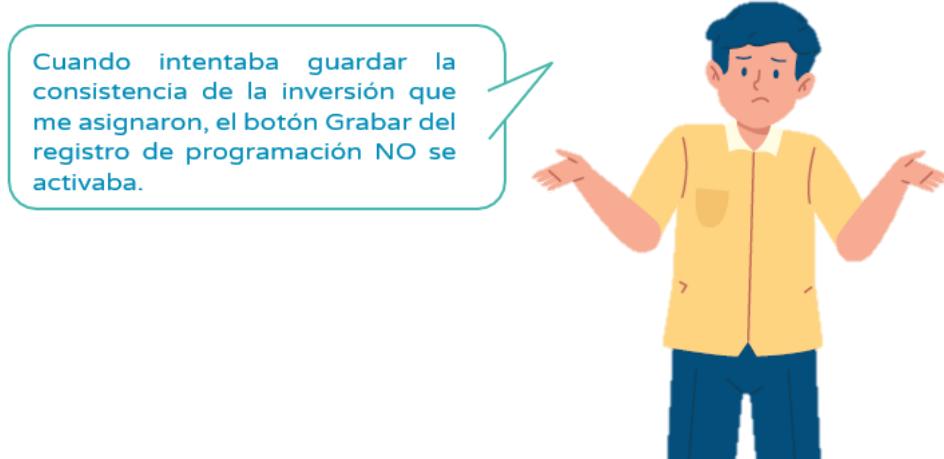
- Posteriormente, aparecerá un mensaje de confirmación donde se deberá pulsar el botón Aceptar (ver Gráfico N.º 19).

Gráfico N.º 19. Guardar registro



¿Qué podría impedir que se guarde el registro de programación de una inversión?

El caso de César, integrante de la OPMI y encargado de actualizar el registro de programación de una inversión y de registrar su consistencia, podría ayudar a responder la pregunta planteada.



Al observar con detenimiento su pantalla, César encontró que la inversión no estaba vinculada a ningún indicador de brecha.

1.1. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL		1.2. INSTITUCIONALIDAD									
Función:	PROTECCIÓN SOCIAL	Unidad Formuladora:									
Grupo funcional:	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	Unidad Ejecutora de Inversiones:	UEI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL								
División funcional:	ASISTENCIA SOCIAL	Unidad Ejecutora (Presupuestal):									
Sector responsable:		Pliego (Presupuestal):	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS								
1.3. INDICADOR DE BRECHAS											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Indicador de brechas</th> <th>Contribución al cierre de brechas</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Servicio	Indicador de brechas	Contribución al cierre de brechas	Unidad de medida						
Servicio	Indicador de brechas	Contribución al cierre de brechas	Unidad de medida								

Registro de la consistencia de la cartera de inversiones del PMI

Entonces, ¿qué podría hacer para solucionar este problema? Sus colegas le plantearon dos soluciones:

- ✓ Si la inversión no se encuentra en ejecución, se puede actualizar la cadena funcional y vincular el indicador de brecha de la inversión, de acuerdo con el Instructivo de “Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas”.
- ✓ Si la inversión está en ejecución, se deberá remitir un correo a pmi@mef.gob.pe, solicitando la actualización de la cadena funcional, servicio, tipología, indicador de brecha y unidad de medida de la inversión. Para ello, se adjuntará un [Modelo de Correo](#).

2.2. Actualización de registros

- Al culminar de realizar la consistencia de las inversiones que conforman la cartera de inversiones, se visualizarán en color negro los registros modificados, tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 20.

Gráfico N.º 20. Detalle de las inversiones actualizadas

REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES CONSISTENCIA CON LA LEY DE PRESUPUESTO 2026																				
Código ñico:				Código ñico:			Estado registro:													
Row	Asociación	Prioridad	Código ñico	Código ñico	Nombre inversión	Situación inversión	Tipo de inversión	Plazo/E. Prioritaria	Costo actualizado (S)	Div. anual 31/12/2024 (S)	FIM 2026 (S)	Progreción del monto de inversión (S)								Program. F100
1	<input checked="" type="checkbox"/>	201	200509	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE LA LÍNEA 10, DISTRITO DE OCÚQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	15950000	0	0	0	0	211088	0	0	0	0	0	0	0	NO
2	<input checked="" type="checkbox"/>	113	2475437	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA E. D. DANIEL MERINO RUIZ DE LOS NIVELES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, DISTRITO DE LA TINGUÍNA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	48619685	0	0	1000000	788408	8000000	0	0	0	0	0	0	0	NO
3	<input checked="" type="checkbox"/>	153	2604627	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETRPO JULIO C. TELLO DISTRITO DE LA TINGUÍNA - PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1374144	0	0	0	0	53080	0	0	0	0	0	0	0	NO

- En caso de que la entidad considere necesario modificar alguno de los datos registrados, se podrá editar mediante el ícono Editar de la inversión, siguiendo los pasos del proceso descrito en la Sección 2.1. de este instructivo (ver Gráfico N.º 21).

Gráfico N.º 21. Edición del registro de una inversión

REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES CONSISTENCIA CON LA LEY DE PRESUPUESTO 2026																				
Código ñico:				Código ñico:			Estado registro:													
Row	Asociación	Prioridad	Código ñico	Código ñico	Nombre inversión	Situación inversión	Tipo de inversión	Plazo/E. Prioritaria	Costo actualizado (S)	Div. anual 31/12/2024 (S)	FIM 2026 (S)	Progreción del monto de inversión (S)								Program. F100
1	<input checked="" type="checkbox"/>	201	200509	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE LA LÍNEA 10, DISTRITO DE OCÚQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	15950000	0	0	0	0	211088	0	0	0	0	0	0	0	NO
2	<input checked="" type="checkbox"/>	113	2475437	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA E. D. DANIEL MERINO RUIZ DE LOS NIVELES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, DISTRITO DE LA TINGUÍNA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	48619685	0	0	1000000	788408	8000000	0	0	0	0	0	0	0	NO
3	<input checked="" type="checkbox"/>	153	2604627	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETRPO JULIO C. TELLO DISTRITO DE LA TINGUÍNA - PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1374144	0	0	0	0	53080	0	0	0	0	0	0	0	NO

2.3. Priorización de las inversiones

- Al terminar de actualizar la programación de la cartera de inversiones de la entidad, se deberá dar clic en el botón Priorizar Inversiones y automáticamente el MPMI reordenará las inversiones según su prioridad.
- La priorización de las inversiones cambiará solo en el caso de que se haya eliminado alguna inversión o se hayan incorporado inversiones no previstas. En caso contrario, será la misma que la etapa de programación multianual (ver Gráfico N.º 22).

Gráfico N.º 22. Priorización de las inversiones

REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES CONSISTENCIA CON LA LEY DE PRESUPUESTO 2026																					
Código único:				Código idea:			Estado registro:			Programación del monto de inversión (\$)											
Row	Asociaciones	Prioridad	Código de idea	Nombre inversión	Sesión de inversión	Tipo de inversión	Pliegues E. Presupuestal	Corte actualizada (\$)	Obj. asum. al 2019/2024 (15)	FIM 2025 (15)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	Program. FIM
1	<input checked="" type="checkbox"/>	201	200000	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSMITIDOR VHF INTERURBANO EN EL CAMINO VECINAL IC-724 EN EL DISTRITO DE OLOMBO, PROVINCIA DE BANTÁOG DE LA PROVINCIA DE ICA - DISTRITO DE LA PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA		PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	15000000	0	0	0	0	210088	0	0	0	0	0	0	0	NO
2	<input checked="" type="checkbox"/>	113	2475437	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DANEZ MIRNO RUIZ DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA LOCALIDAD: DISTRITO DE LA TINQUÍA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA		PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	49019055	0	0	0	1000000	7889406	8000000	0	0	0	0	0	0	NO
3	<input checked="" type="checkbox"/>	153	2504627	220004 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROYECTO EN CENTRO DE OLOMBO DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA		PROYECTO DE INVERSIÓN	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1374144	0	0	0	0	50000	0	0	0	0	0	0	0	NO

- Una vez ejecutado el botón Priorizar Inversiones se mostrará un mensaje de confirmación donde se deberá dar clic en la opción Aceptar (ver Gráfico N.º 23).

Gráfico N.º 23. Mensaje de confirmación



III. Generación de reportes

3.1. Reporte de cartera de inversiones

- Luego de terminar con la consistencia de la cartera de inversiones, se podrá generar un reporte con el listado de inversiones, el mismo que podrá exportarse en formatos PDF o Excel. Para ello, se deberá seleccionar la opción Reporte, y pulsar los botones de Imprimir Excel o Imprimir PDF, tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 24.

Registro de la consistencia de la cartera de inversiones del PMI

Gráfico N.º 24. Reporte de cartera de inversiones

3.2. Reporte de vinculación de la cartera de inversiones con los indicadores de brechas

- Para visualizar las inversiones, sus cadenas funcionales, servicios, indicadores de brecha y la contribución de cada una de ellas al cierre de brechas, se podrá generar un reporte, el mismo que podrá exportarse a formatos PDF o Excel. Para ello, se deberá seleccionar en la opción Reporte de Indicadores, y pulsar los botones de Imprimir Excel o Imprimir PDF, según sea el caso, tal y como se observa en el Gráfico N.º 25.

Gráfico N.º 25. Reporte de la vinculación de la cartera de inversiones con los indicadores de brechas

IV. Registro de la aprobación del Programa Multianual de Inversiones

Una vez concluida la consistencia de la cartera de inversiones, corresponde al responsable de la OPMI aprobar mediante un informe técnico la cartera de inversiones actualizada.

Dicho documento de aprobación debe adjuntarse en el MPMI dentro del plazo establecido para la consistencia de la cartera de inversiones. Para ello, se deberá seleccionar la opción Aprobación, tal y como se observa en el Gráfico N.º 26.

Gráfico N.º 26. Aprobación del Programa Multianual de Inversiones

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE CARTERA

Manual de Usuario

10/09/2025
02:28:49
Última actualización

Documentos

NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VER
Aprobación de Primera Consistencia			

PMI 2026-2028

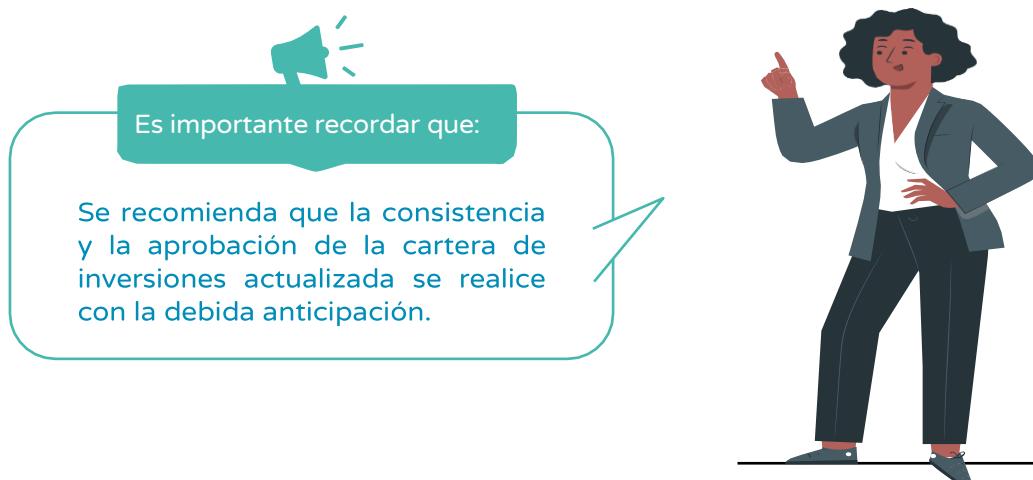
- Indicadores de Brechas
- Reporte de Brechas
- Criterios de Priorización
- Consistencia Cartera de Inversiones
- Registro Reporte
- Aprobación**
- Reporte de Indicadores
- Reporte de Programación
- Reporte Metas
- Cierre de Brechas

PMI 2027-2029

Inversiones No Previstas

Una vez adjuntado el documento de aprobación, se concluye con la consistencia de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026- 2028, no siendo necesaria la remisión de la información en físico a la Dirección General de Programa Multianual de Inversiones (DGPMI).

Si luego de haber adjuntado el documento de aprobación se requiere realizar algún ajuste a la consistencia, primero se deberá eliminar el documento de aprobación y, luego, se podrá realizar la edición de las inversiones que correspondan. Al finalizar, se debe volver a adjuntar el documento de aprobación.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.gob.pe/mef

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial